



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0252 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 OCT. 2013**

Visto el Informe N° 1144-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 047-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Regionales de Infraestructura N°0022-0030-0042- 0043 y 0049-2005-GORE-ICA/GRINF, se aprobaron los Expedientes Técnicos de la Obra **"Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina"**, cuyos Valores Referenciales ascienden al monto de S/.1'073,715.53, para la ejecución de las Metas: a) Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental, b) Limpieza Canal La Mochica y c) Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública Nacional N°001-2005-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO OMAR, suscribiéndose con fecha 30 de Diciembre del 2005 el Contrato de Ejecución de la Obra: **"Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina"**, por un monto de S/ 966,343.93 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 98/100 Nuevos Soles), incluido el IGV y en un plazo de 120 días naturales; señalándose en el mismo, las metas a ejecutar durante el año 2006.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0117-2007-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Diciembre del 2007, se aprobó la Liquidación Financiera N°016-2007-GRINF/SGSL en la misma que estaba comprendida en un 92.84% la Liquidación Financiera de las metas detalladas en el primer considerando, quedando saldos pendientes de Liquidación por el importe de S/ 69,190.86, que corresponde al Adelanto de Materiales y S/. 11,134.71 por la adquisición de Bienes y Servicios cargados a la Obra.

Que, según la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, mediante el Auxiliar Estandar de Compromisos y Pagos de los meses de Junio y Octubre del 2005, se ha establecido el pago por la suma de S/ 69,190.86 a favor del CONSORCIO OMAR, tal como lo sustentan los Comprobantes de Pago N°025 del mes de Nov. del 2005 y N°001 del mes de Enero del 2006; así mismo se canceló la adquisición de Bienes y Servicios por la suma de S/. 11,134.71 durante los años 2005 y 2006, a diferentes Proveedores del Gobierno Regional.Ica.

Que, según Informe N°019-2013-OCN/LGM, de fecha 02 de Abril del 2013, la Oficina de Contabilidad remite la relación de Obras pendientes de liquidación al 31-12-12; detallándose la Obra: **"Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina - Ica"**, año 2005; con montos de S/.69,190.86 (Por Contrata) y S/.11,134.71 (Adm. Directa) respectivamente, por lo que es necesario rebajarse contablemente las cantidades indicadas, a través de la Liquidación Financiera correspondiente.

Que, con la finalidad de Liquidar el importe de S/.80,325.57, como valor que deberá agregarse al Costo Total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC. Victor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con Informe N°075- 2013-SGSL/VBS, de fecha 23 de Octubre del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta.-1501.080701.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Monumentos Históricos - Por Contrata**, el importe de S/.69,190.86, **Cuenta.- 1505.0302.- Estudios y**



Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes, por la suma de S/.1,744.71 y **Cuenta.- 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios,** por el monto de S/.9,390.00, con cargo a la **Cuenta.- 1501.0307.- Edificios y Estructuras- Estructuras – Monumentos Históricos-** por la cantidad de S/. 80,325.57, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 1144-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional . N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la Liquidación Financiera N° 047-2013-GORE-ICA-GRINF/SGLS perteneciente a:

FUNCIÓN	: 11 Industria, Comercio y Servicio
PROGRAMA	: 042 Turismo
SUB PROGRAMA	: 0113 Promoción del Turismo
PROYECTO	: 2.00291 Infraestructura Turística.
COMPONENTE	: 2.00403 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Turística
OBRA	: “Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina - Ica”.
METAS	: a) Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental b) Limpieza del Canal La Mochica c) Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas .
PLAZO DE EJECUCION	: 120 Dias Naturales
UBICACIÓN	: Distrito : Ica Provincia : Ica, Región : Ica
CONTRATISTA DE OBRA	: CONSORCIO OMAR



**Montos No Considerados en la
Liquidación Financiera N°016-
2007-GRINF/SGSL**

: Gasto por Contrata	S/ 69,190.86
Gastos Administrativos	11,134.71

AÑO

: 2005

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta.-1501.080701.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Monumentos Históricos – Por Contrata**, por la suma de S/. 69,190.86, **Cuenta.-1505.0302.-Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 1,744.71 y **Cuenta.-1505.0303.-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto Por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 9,390.00, con cargo a la **Cuenta.-1501.0307.-Edificios y Estructuras-Estructuras-Monumentos Históricos**, por la cantidad de S/. 80,325.57; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Administración Documentaria deberá anexar la presente Liquidación, como parte integrante de la Liquidación Financiera N°016-2013-GORE-ICA-GRIN/SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0117-2007-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Diciembre del 2007, para efectos de tramite de transferencia de la presente Obra, al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.-Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

